

# La Asociación Progreso para México A. C. (PROMEX)

hace la invitación a participar en el  
**II Concurso de Financiamiento para Proyectos con Enfoque de Género**  
bajo las siguientes

## Bases

El concurso está dirigido a colectivos(as), asociaciones o grupos que no tengan constitución legal y sea conformado en su mayoría por mujeres, que habiten en el estado de Nayarit.

### Sobre los requisitos:

- Ser un grupo, colectivo(a) o asociación sin constitución legal.
- No es requisito tener un trabajo o actividades realizadas previamente como grupo.
- El grupo debe tener al menos tres personas, sin un máximo de integrantes.
- Las personas integrantes del grupo en su mayoría deberán ser mujeres (50%+1).

### Sobre el concurso:

- El concurso financiará un solo proyecto por la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos).
- Sólo se recibirá un proyecto por grupo o colectivo(a).

### Sobre el proyecto:

- Es requisito que el proyecto sea incluyente y con perspectiva de género.
- Sea factible a ejecutarse durante los meses de abril a noviembre del 2018.
- Se realice en el estado de Nayarit.
- Deberá entregarse en el formato que se proporciona en el Anexo I de ésta convocatoria.

### Sobre la recepción de las propuestas:

- La recepción de las propuestas será de manera electrónica, al correo [promexac@gmail.com](mailto:promexac@gmail.com).
- En el correo deberán adjuntarse en archivos no editables (PDF):
  1. El proyecto en el formato de la presentación de proyecto que aparece como Anexo I en ésta convocatoria.
  2. La lista de las personas integrantes del grupo, asociación o colectivo que aparece como Anexo II.
  3. Los datos del grupo, colectivo(a) o asociación y datos generales del proyecto que aparecen como Anexo III.
  4. Un oficio escaneado de interés de participar en el proyecto donde se designe la persona responsable del proyecto y una persona responsable del recurso (puede ser la misma).
- PROMEX responderá el correo electrónico con la confirmación de la recepción del proyecto, mismo que deberá ser confirmado nuevamente.
- Hasta que PROMEX responda positivamente la recepción del proyecto quedará inscrito.
- Los formatos de Anexos editables están disponibles para su descarga en la página web [www.progresoparamexico.org](http://www.progresoparamexico.org) o solicitándolos a la dirección electrónica [promexac@gmail.com](mailto:promexac@gmail.com).

### Sobre la dinámica de selección:

- Tres personas especialistas ajenas a PROMEX realizarán la evaluación de los proyectos.
- El fallo será inapelable.

### Sobre las fechas:

- Recepción de proyectos: Abierta desde la fecha en que se lance la convocatoria hasta el día 28 de febrero del 2018 a las 23:59hrs.
- Resultados: Serán publicados el día 16 de marzo de 2018.
- Firma de convenio y entrega del recurso: Lunes 18 de marzo de 2018.
- Inicio y fin de la ejecución del proyecto: Desde el momento

de la entrega del recurso al día 25 de noviembre del 2018.

- De la comprobación del recurso: Antes del 31 de diciembre del 2018.

### Sobre el recurso:

- El grupo, colectivo o asociación deberá comprobar el recurso utilizado para la realización del proyecto en base al presupuesto especificado en el Anexo I; con comprobantes fiscales emitidos a nombre de la Asociación Progreso para México.
- El presupuesto programado se limitará en los rubros de la siguiente manera:
  - o Viáticos de Peaje y Hospedaje: Hasta 30% del presupuesto.
  - o Viáticos de Alimentación: Hasta 25% del presupuesto.
- El presupuesto no podrá ser designado para la adquisición de equipo electrónico o de cómputo, salvo la naturaleza propia del proyecto sea justificable.
- El grupo, asociación o colectivo beneficiado se comprometerá a otorgar los créditos a PROMEX durante la difusión y ejecución de sus actividades; así como en los productos y resultados del proyecto.

### Transparencia:

- Todos los proyectos presentados serán publicados en la página de internet [www.progresoparamexico.org](http://www.progresoparamexico.org), así como los resultados obtenidos durante el proceso de calificación y evaluación.
- El proyecto ganador será publicado en la página web y a través del facebook [facebook.com/promexac](https://www.facebook.com/promexac).
- El grupo, asociación o colectivo ganador tiene la obligación de presentar los gastos derivados de la ejecución del proyecto, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos), mismos que estarán a disposición de quién lo solicite.
- El grupo, asociación o colectivo presentará evidencias sobre los avances del proyecto a la Asociación Progreso para México, mismos que serán difundidos por PROMEX a través de sus páginas. Así mismo presentará un informe final financiero y de las actividades realizadas durante el proyecto.

Cualquier comentario, pregunta o aclaración sobre la convocatoria o sus procesos; podrán hacerlo mediante la dirección electrónica [promexac@gmail.com](mailto:promexac@gmail.com); a través de la página de facebook [www.facebook.com/promexac](https://www.facebook.com/promexac) o a los teléfonos 311 2640466 y 311 2628953.

 [promexac@gmail.com](mailto:promexac@gmail.com)

 [/promexac](https://www.facebook.com/promexac)

**Asociación  
Progreso para  
MEXICO**